

Reseña histórica

Los títulos de tierra que conforman hoy el municipio de macuelizo, se encuentran dotados desde el año 1779, desglosadas sus primeras partituras en: Hacienda de sula, Ejidos de oro y tarros en 1879. La laguna verde, las minas y las cuevas en 1886.

La primera noticia de la fundación del municipio data de 1792, año en que se fecho el expediente instruido sobre la reunión y nuevo poblado del valle de macuelizo de la jurisdicción de san pedro sula: siendo firmado por: el Juez subdelegado de la intendencia de gobernadores, conde don José María Cisneros, coronel, Gobernador intendente y comandante general de las armas, ordenador de las rentas reales y don Alejo García S.

El 28 de julio de 1974 se libro oficio al despacho del subdelegado del partido de Chinda, para que procediera a delinear la Plaza y calles de dicha reducción y proponer a las personas que pudieran ser nombradas como alcalde y regidores.

El 16 de agosto de 1974 don José María Cisneros, teniente de gobernador y subdelegado intendente del partido de san pedro sula, libro orden a don Narciso Rodríguez con el fin de hacerle saber lo que había determinado el juez privativo de la provincia, para que concurriera al proceso de "alineación" de la plaza, calles y casas.

La Corporación Municipal de Macuelizo Santa Bárbara cuenta con un numero de 50 empleados internos con varios departamentos incluidos en el edificio de la cede llevando un control de todo el municipio.



También hay 12 empleados externos son los que se dedican en otras funciones para poder llevar y traer información a la sede para poder realizar algunas actividades y proyectos.

MARCO LEGAL: ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES.- (Según reforma por Decreto 48-91 en los numerales 1, 2, 4, 6, 8, 11, 13, 16, 17 y 18) Las municipalidades tienen las atribuciones siguientes: 1) Elaboración y ejecución de planes de desarrollo del municipio; 2) Control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la Ley; 3) Ornato, aseo e higiene municipal; 4) Construcción de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial, así como su mantenimiento y administración; 5) Construcción y mantenimiento de vías públicas por sí o en colaboración con otras entidades. 6) Construcción y administración de cementerios, mercados, rastros y procesadoras de carne, municipales; 7) Protección de la ecología, del medio ambiente y promoción de la reforestación; Ley De Municipalidades Asociación de Municipios de Honduras 9 8) Mantenimiento, limpieza y control sobre las vías públicas urbanas, aceras, parques y playas que incluyen su ordenamiento, ocupación, señalamiento vial urbano, terminales de transporte urbano e interurbano. El acceso a estos lugares es libre, quedando, en consecuencia, prohibido cualquier cobro, excepto cuando se trate de recuperación de la inversión mediante el sistema de contribución por mejoras legalmente establecido; 9) Fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicios y otros; 10) Control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardiente y similares; 11) Suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los recursos, en los que figuren las áreas de explotación, sistemas de reforestación, protección del medio ambiente y pagos que les



correspondan; Las entidades con las que las Municipalidades acuerden los convenios mencionados, otorgarán permisos o contratos, observando lo prescrito en los convenios; 12) Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte; Ley De Municipalidades Asociación de Municipios de Honduras 10 13) Creación y mantenimiento de cuerpos de bomberos; 14) Prestación de los servicios públicos locales, y mediante convenio, los servicios prestados por el Estado o instituciones autónomas, cuando convenga a la municipalidad; 15) Celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad a la ley; Cuando las Municipalidades otorguen el contrato para la construcción de obras o prestación de servicios municipales a empresas particulares con recursos de éstas, podrán autorizarlas a recuperar sus costos y obtener una utilidad razonable, por medio del sistema de cobro más apropiado. Sin perjuicio de los derechos que correspondan a la municipalidad; 16) Coordinación e implantación de las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y a preservar la salud y bienestar general de la población, en lo que al efecto señala el Código de Salud; 17) Gestión, construcción y mantenimiento, en su caso, de los sistemas de electrificación del municipio, en colaboración con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); y, 18) Coordinación de sus programas de desarrollo con los planes de desarrollo nacionales.

Localización

El caso urbano del municipio de macuelizo, se localiza a 307 km. De la ciudad de Tegucigalpa, a través de la carretera principal que conecta la zona centro y norte del país; y a 78 km. De la ciudad de san pedro sula, por la carretera que conduce al departamento de copan, ambas vías de acceso están pavimentadas y en buen estado.



Sus límites geográficos son:

Al norte: con el municipio de Azacualpa Santa Barbara y Quimistán

Al sur: con el municipio de protección y parte de San Luis Santa Barbara

Al este: con los municipios de San marcos y San Luis santa Bárbara



Karol Vanessa Martínez

Secretaria Municipal